

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N°

4250

CHILLÁN VIEJO,

3 1 JUL 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud Nº 569 correspondiente al mes de julio de 2015, debidamente tramitadas. Decreto Nº6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

b) Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle.

las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
CAROLINA FLORES QUINTERO ENCARGADA DE JUNJI	02 Horas 02 Horas	28.07.2015 29.07.2015	17:50 a 19:50 hr. 17:50 a 19:50 hr	0	04 horas

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUES ARCHIVESE.

> ADULISES AFDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

HHH OFS / RMR / IVI Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM. AD DE C

JUL 2015